



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **VERBAL-RESPONSABILIDAD MEDICA**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2020-00117-00**
DEMANDANTES : **JORGE ELIECER GALLEGO RENDÓN**
MARILUZ MARÍN MONTOYA
MELANI GALLEGO MARÍN
DAYANA GALLEGO MARÍN
DEMANDADOS : **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE**
CALDAS EPS SOS S.A.
LLAMADOS EN GARANTÍA : **DR. JAIME ALBERTO RESTREPO**
MANOTAS
DR. RAMIRO ANTONIO ROBLES BERNAL

CONSTANCIA SECRETARIAL

Conforme a lo dispuesto por el Superior el pasado 15 de marzo de dos mil veintitrés (2023) TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SALA CIVIL FAMILIA, en el cual dispuso DEVOLVER al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, Caldas, el expediente digital de la referencia, para que se incorporen al mismo los registros audiovisuales que dan cuenta de los testimonios solicitados a instancias de la parte demandante, así como de aquel donde reposan los alegatos de conclusión de la parte actora, de la Caja de Compensación Familiar de Caldas -CONFA-, y la parte inicial de dicha etapa en lo que respecta a la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. – SOS.

Dejando expresa constancia que, en la fecha, estos ya reposan en el expediente digital, rotulados de la siguiente manera:

Dentro de la carpeta C03ContinuacionPrimeraInstancia en el folio **12Aud373Parte9** se encuentran dos de los testimonios solicitados por la parte demandante Luz Ángela Ossa y Julio César Patiño Restrepo.

Dentro de la carpeta C03ContinuacionPrimeraInstancia en el folio **13Aud373Parte10** se encuentra la prueba testimonial de Luz Edilma Rendón Ospina, prueba solicitada por la parte demandante, así como los alegatos de conclusión de la parte actora, de la Caja de Compensación Familiar de Caldas –CONFA, así como la parte inicial de dicha etapa en lo que respecta a la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. – SOS

Marzo 27/2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **VERBAL-RESPONSABILIDAD MEDICA**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2020-00117-00**
DEMANDANTES : **JORGE ELIECER GALLEGO RENDÓN**
MARILUZ MARÍN MONTOYA
MELANI GALLEGO MARÍN
DAYANA GALLEGO MARÍN
DEMANDADOS : **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE**
CALDAS EPS SOS S.A.
LLAMADOS EN GARANTÍA : **DR. JAIME ALBERTO RESTREPO**
MANOTAS
DR. RAMIRO ANTONIO ROBLES BERNAL

Auto S. No. 294-2023

OBEDEZCÁSE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia por medio de la cual el Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil Familia dispuso devolver el expediente digital de la referencia para que se incorporen al mismo los registros audiovisuales relacionados; y según la constancia secretarial, tras revisión por parte de la secretaria del dossier estos ya fueron ingresados y reposan en el dossier.

En consecuencia, se ordena nuevamente y de forma inmediata, la remisión del expediente digital al Tribunal Superior del Distrito Judicial De Manizales Sala Civil Familia por la ventanilla virtual tal y como lo dispuso dicha colegiatura.

Se conmina a la secretaria, para lo sucedido y que dio lugar a la devolución del expediente, no se vuelva a repetir, debiéndose hacer una exhausta revisión de la integridad del expediente previo envío del mismo al superior.

CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b088b8538b1421df71ca6e27b79d662474790e27d49e9cc07f1fff516773460**

Documento generado en 27/03/2023 05:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>